

áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 237, folio 128.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.235.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca número 15.583. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje Barranco del Sordo, término municipal de Lorca, con una superficie de 2,2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 771, libro 686, sección tercera, folio 18.

Tasada, a efectos de subasta, en 880.000 pesetas.

Finca número 14.841. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje La Loma, término municipal de Lorca, con una superficie de 3,8 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 2.047, libro 1.700, sección tercera, folio 103.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.520.000 pesetas.

Finca número 20.925. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, término municipal de Lorca, con una superficie de 1,11 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 1.245, libro 1.092, sección tercera, folio 149.

Tasada, a efectos de subasta, en 440.000 pesetas.

Finca número 15.520. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje Cabezo Colorado del término municipal de Lorca, con una superficie de 1,95 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 756, libro 672, sección tercera, folio 159.

Tasada, a efectos de subasta, en 780.000 pesetas.

Finca número 20.924. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje de la Sierra de Lorca, del término municipal de Lorca, con una superficie de 2,2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 1.245, libro 1.092, sección tercera, folio 147.

Tasada, a efectos de subasta, en 880.000 pesetas.

Finca número 19.264. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje Cabezo Colorado del término municipal de Lorca, con una superficie de 1,16 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 1.137, libro 996, sección tercera, folio 17.

Tasada, a efectos de subasta, en 464.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca número 15.582. Rústica, tierra de secano en la Diputación de Morata, paraje Barranco del Sordo, del término municipal de Lorca, con una superficie de 1,30 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 771, libro 686, sección tercera, folio 189, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 520.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el día 28 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se expresa en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de mayo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes con-

diciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en los mismos lugar y hora señalados.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.813.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 72/1997, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, a través del Procurador señor Ranera Cahis, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Departamento número 21. Vivienda en planta ático, puerta primera de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Nuria, números 8-12. Coeficiente 5,41 por 100. Inscripción: Tomo 780, libro 211, folio 195, finca número 20.083, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de deudor base del procedimiento y que fue la suma de 10.712.250 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor o fuere inhábil se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera tal circunstancia, sirviendo el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a la parte demandada.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803-0000-18-72-97, oficina 5210, de El Prat de Llobregat, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subastas, y para el caso de una tercera el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Ramos Ubero.—10.653.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de Cajacanarias, Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Agustín Díaz Medina y doña Gerarda Ramos Trujillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

No inscrita en el Registro de la Propiedad alguno: Finca urbana de 84 metros cuadrados, sita en Santiago del Teide, barrio de Tamaimo, calle El Cascajo, número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granadilla de Abona (Tenerife), el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada y propiedad de los demandados, no está inscrita en Registro de la Propiedad alguno.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de febrero de 1999.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—10.608.